



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 31 JUL 2018

Expte. N° 209/17

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones de Rectorado N° 0687-2018 y 0792-2018 de fechas 5 de junio de 2018 y 13 de junio de 2018, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas se aprueba el Dictamen y se designa a la Srta. María Clara GARCIA, D.N.I. N° 27.160.436, como AUXILIAR ADMINISTRATIVA, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para el CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA y de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0101-2018.

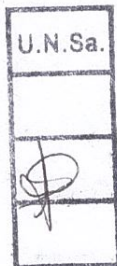
QUE la Trad. Marcela VILLANUEVA Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS, informa que la Srta. GARCIA tomó real posesión de funciones el día 29 de junio de 2018.

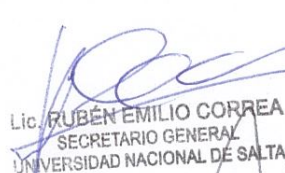
Por ello, atento lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la Srta. María Clara GARCIA, D.N.I. N° 27.160.436, tomó real posesión de funciones en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA y de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, el día 29 de junio de 2018.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0993-2018